



Resolución Directoral

Lima, 07 de Setiembre del 2017

Visto, el Expediente N° 17-079369-001, que contiene los los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo a nombre de doña **Victoria Carmela MACHADO RAZA**, y el Informe N° 890-2017-EIE-OARH/MINSA, emitido por el Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión Recursos Humanos, sobre licencia por enfermedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, establece que el derecho a subsidio por cuenta del Seguro Social de Salud se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad. Durante los primeros 20 días de incapacidad, la entidad empleadora continúa obligada al pago de la remuneración o retribución. Para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad remunerada durante cada año calendario;

Que, así mismo, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA, que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, se establecen las condiciones para el otorgamiento de la Licencia por Enfermedad;

Que, con Memorándum N° 1899-2017-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, la Directora General de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas de la Administración Central del Ministerio de Salud, corre traslado de los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°s A-001-00049081-17, A-001-00049085-17 y A-001-00049086-17, por ochenta (80) días a partir del 28 de abril al 16 de julio del año en curso, emitidos por el Hospital Edgardo Rebagliati Martins de EsSalud, suscritos por el Dr. Jaime ZARATE ZÚÑIGA CMP 9949, a nombre de doña **Victoria Carmela MACHADO RAZA**, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para que se efectúen las acciones correspondientes;

Que, de acuerdo al documento del párrafo precedente la citada servidora consigna veinte (20) días de descanso médico antes de la presentación del presente expediente;

Que, con Nota Informativa N° 516-2017-SMO-ESST-ODRH-OGGRH/MINSA de fecha 24 de agosto de 2017, el Servicio Médico Odontológico, manifiesta que la documentación presentada por la referida servidora sustenta lo solicitado, por lo que **opina favorablemente**;

Que, el Equipo de Ingreso y Escalafón con Informe N° 890 -2017-EIE-OARH/MINSA, emite opinión favorable en relación a lo solicitado por doña **Victoria Carmela MACHADO RAZA**;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 26790 "Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud" y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-97-SA SA y a lo dispuesto en el Numeral 17.1, Artículo 17 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y en la Resolución Ministerial N° 200-2017/MINSA;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones de personal, a fin de atender la solicitud formulada por doña **Victoria Carmela MACHADO RAZA**;

Con la visación de la Jefa del Equipo (e) de Ingreso y Escalafón y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General Gestión de Recursos Humanos; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, con eficacia anticipada, **Licencia por Enfermedad** con goce de subsidio a doña **Victoria Carmela MACHADO RAZA**, Técnico Administrativo II, Nivel STA, de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Administración Central del Ministerio de Salud, por ochenta (80) días a partir del 28 de abril al 16 de julio de 2017.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica:

<http://www.minsa.gob.pe/portada/transparencia/normas/asp>.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a doña **Victoria Carmela MACHADO RAZA**, a los Equipos de Remuneraciones y Pensiones, Ingreso y Escalafón, al Sub Equipo de Registros y Legajos y a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese.



AURA ELISA QUIÑONES LI
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD